



MINISTERIO
DE SALUD

MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

SEÑORES:
MARÍA DEL SOCORRO VINDEL GONZÁLEZ (VINCAST)
NIT: 06631629-9
RESIDENCIAL NUEVA METROPOLIS, PASAJE ACROPOLIS,
POLIGONO C No. 5, MEJICANOS, SAN SALVADOR.
TELÉFONO: 2533-5232
PEQUEÑA EMPRESA

ORDEN NÚMERO: 222/2022

SOLICITUD N.º 226/2022

FECHA: 9/12/2022

FECHA DE DISTRIBUCIÓN:

16 DIC 2022

NÚMERO DE RENGLÓN	CÓDIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BÁSICO)	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	VALOR TOTAL (\$)
1	60201403	<p>UPS DE 800 VA.</p> <p>MARCA: ORBITEC</p> <p>MODELO: TU-8008LCD</p> <p>DESCRIPCIÓN</p> <p>800 VA de potencia de salida mínima.</p> <p>8 Tomacorrientes mínimos</p> <p>-4 NEMA 5-15R (Respaldo de batería) mínimo.</p> <p>-4 NEMA 5-15R (Sólo protección) mínimo.</p> <p>Con alarma sonora e indicadores en panel frontal incorporados.</p> <p>Tiempo de respaldo de energía de (carga de 1 Pc) hasta 10 min.</p> <p>Pantalla LCD para monitoreo de carga.</p> <p>Fácil acceso de batería para reemplazo.</p> <p>CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS DE ENTRADA</p> <p>Voltaje: 120 VAC</p> <p>Frecuencia: 60 Hertz</p> <p>Fases: 1</p> <p>Cordón de alimentación con tomacorriente macho polarizado.</p> <p>Incluye Manuales de uso del equipo físico o digital</p> <p>GARANTÍA</p> <p>Dos años contra desperfectos de fabricación.</p>	C/U	10	\$75.00	\$750.00



MINISTERIO
DE SALUD

MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

NÚMERO DE RENGLÓN	CÓDIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BÁSICO)	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	VALOR TOTAL (\$)
5	80302310	CONTROL MULTIMEDIA CON PUNTERO LASER PARA PRESENTACIONES. DESCRIPCIÓN Mando a distancia. Puntero laser. Tecnología inalámbrica de 2.4 GHz Alcance de 10 mts. Cambio de diapositivas sin estar cerca de la computadora. Funcionamiento con baterías. Receptor inalámbrico. Compatible con Windows 10 INCLUYE: Receptor inalámbrico Batería para su uso. GARANTÍA Tres meses contra desperfectos de fabricación	C/U	20	\$45.00	\$900.00
TOTAL, ADJUDICADO CON IVA INCLUIDO: UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA						\$1,650.00

UNIDAD SOLICITANTE: UNIDAD DE VIGILANCIA DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES POR VECTORES.

CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2022-3200-3-46-01-22-5-61104; (UFI 916)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: DONACIONES-PROYECTO FONDO MUNDIAL COMPONENTE DE MALARIA EMMIE

PLAZO DE ENTREGA: 30 DÍAS CALENDARIO, DESPUÉS DE LA DISTRIBUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA.

LUGAR DE ENTREGA: ALMACÉN EL PARAÍSO, FINAL 6ª. CALLE ORIENTE No. 1105, COLONIA EL PARAÍSO BARRIO SAN ESTEBAN, SAN SALVADOR, TEL. 2527-0141, 2527-0142 Y 2527-0144



MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

FORMA, TRÁMITE Y PLAZO DE PAGO

- **Forma de pago:** Mediante Cheque o abono a cuenta
- **Tramite de pago:**

La factura y documentos para pago será entregada en la UNIDAD DE VIGILANCIA DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES DEL NIVEL SUPERIOR DEL MINSAL, ubicados en el edificio ex Malaria (MINSAL) ubicado en 13 av. Norte y 3ra. Calle poniente N°256, S.S., a más tardar tres días después de entregada dichos UPS y accesorios informáticos, de lo contrario el proyecto no recibirá facturas con fechas de 5 días posteriores a la fecha de la factura.

Deben presentarse los siguientes documentos:

1. Facturar a nombre de: **PROYECTO REGIONAL FONDO MUNDIAL COMPONENTE MALARIA EMMIE.**
2. Duplicado cliente de factura consumidor final gravada con el impuesto de IVA.
3. Original de acta de recepción, firmada por el Administrador del contrato de dicha adquisición de dicha placa de reconocimiento, por el guardalmacén del MINSAL y por el Proveedor.
4. Copia de orden de compra o contrato
5. Un juego de copias de todos los documentos antes detallados.

La factura y documentos anexos deberá presentarse a cobro a más tardar el cuarto día hábil antes de que finalice el mes en que se emitió, en caso contrario deberá emitirse una nueva factura.

- **Plazo de pago:**

El pago se hará efectivo en la unidad de Fondos Externos-UF1, del Ministerio de Salud, en calle Arce n°827, San Salvador, en un plazo no mayor de 30 días posterior a la recepción de la factura y demás documentos.



**MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO**

EL ACTA DE RECEPCIÓN DEBERÁ LLEVAR NOMBRE, FIRMA, SELLO DEL GUARDALMACÉN O LA PERSONA QUE RECIBE EL BIEN O SERVICIO, EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA, Y EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA. EL SUMINISTRANTE DEBERÁ PRESENTAR **1** COPIAS DE FACTURA DUPLICADO CLIENTE O COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL (SEGÚN LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO), Y ACTA DE RECEPCIÓN EN LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES (UACI), Y **2** COPIAS DE LA FACTURA DUPLICADO CLIENTE O COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL (SEGÚN LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO) UNA PARA GUARDALMACÉN Y OTRA AL ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA

EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ: **DR. KELVIN FRANCISCO ALFARO SALGUERO, COLABORADOR TÉCNICO MÉDICO**; QUIEN PODRÁ SER CONTACTADO AL TELÉFONO: **2591-7782**; CORREO ELECTRÓNICO: **kelvin.alfaro@salud.gob.sv**

CONDICIONES GENERALES.

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. En caso de no realizar la negociación, rogamosle devolver esta Orden de Compra a nuestra oficina con las indicaciones pertinentes.
2. Someterse a las disposiciones Legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
3. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
4. **Cláusula para prevención y erradicación del trabajo infantil** "En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajador; se iniciará el procedimiento que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final".

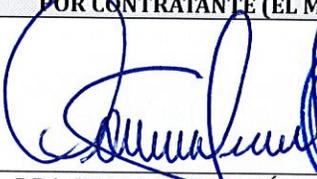
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA(MINSAL)

5. Pagar el valor de la adquisición de **"EQUIPO INFORMÁTICO, UPS, TELÉFONO IP Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS"**: **DONACIONES-PROYECTO FONDO MUNDIAL COMPONENTE DE MALARIA EMMIE**, previo los trámites legales, después que **EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y/O EL GUARDALMACEN RESPECTIVO Y/O PERSONA DESIGNADA**, (según corresponda) haya recibido a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
6. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.



MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

7. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)
 	 
DRA. KARLA MARINA DÍAZ DE MAVES VICEMINISTRA DE OPERACIONES EN SALUD ADHONOREM	NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA EMPRESA Y SELLO DE LA EMPRESA